



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

**ACTA Nº 503**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 07  
DE MARZO DE 2018.**

En la Ciudad de Toro a las 17:30 horas del día siete de marzo de dos mil dieciocho, se reúne en el Salón de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Tomás Del Bien Sánchez.

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María del Pilar Ruiz López  
D. Juan Antonio Rodríguez de la Calle  
D<sup>a</sup>. Ruth Martín Alonso  
D. Javier Vega Vázquez  
D. Samuel Bonis García  
D<sup>a</sup>. María Ángeles Medina Calero  
D. Roberto Asensio Díez  
D<sup>a</sup>. Sara Pérez Benito  
D<sup>a</sup>. Natalia Uceró Pérez  
D<sup>a</sup>. Ana Castaño Villarroel  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Canto Marcos González

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Barrios Falcao

INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. Isabel María Pardo Ballester

Se encuentra ausente el Sr. D. José Luis Prieto Calderón.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a dar lectura y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los siguientes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para agradecer a todos esta asistencia, justifica la ausencia del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Jose Luis Prieto Calderón que le ha mostrado su imposibilidad de acudir a este Pleno, pero que han entendido que la celebración de esta sesión ha tenido que ser inminente para llevar a cabo este acuerdo.

**1º- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que el pasado 2 de marzo de 2018, el Maestro e Hijo Predilecto de la Ciudad D. Jesús López Cobos falleció en Berlín. Explica que en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Toro figura otro honor que es la Concesión de la Medalla de Oro y consideran que como Hijo Predilecto de la Ciudad a título póstumo debería de tener esa Medalla.

Lamentan el desenlace de los hechos y que esta Medalla de Oro, él no la haya podido ver en vida, pero tanto su obra como su legado no mueren con él, sino que permanecen.

Por ello, *“creemos que es deber de esta Corporación hacer honor a la grandeza del Maestro y devolverle un poquito de todo lo que él le ha dado a Toro, conscientes de que por mucho que le demos es difícil compensar lo que él le ha dado a la Ciudad de Toro y de ahí la ratificación de la urgencia”*- finaliza el Sr. Alcalde.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, la misma es aprobada por unanimidad de todos sus miembros.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE TORO A D. JESÚS LÓPEZ COBOS.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que según establece el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble, Muy Antigua y Muy Leal Ciudad de Toro hay uno de los títulos que es la entrega de la Medalla de Oro de la Ciudad de Toro.

Explica que en la actualidad solamente hay un poseedor de esa Medalla de Oro que no es una persona sino que es una Entidad que es la Escuela Superior de Restauración y Bienes Culturales de Madrid y consideran que se otorgue también esta Medalla a D. Jesús López Cobos tras su fallecimiento.

Afirma que el Reglamento establece que el procedimiento se inicie por una Resolución de Alcaldía, bien por su propia iniciativa o a requerimiento de una tercera parte de los miembros de la Corporación Municipal o respondiendo a petición razonada de Entidades, Centro de Carácter Oficial, Asociaciones o fundaciones de reconocido prestigio y solvencia.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Consideran que están suficientemente acreditados los valores y el reconocimiento de D. Jesús López Cobos, lo que supone para el mundo de la música, sin duda uno o incluso el mayor de los directores de Orquesta que ha dado este país y este reconocimiento universal que traspasa fronteras tiene que verse reflejado en su localidad natal y además en la que generosamente ha decidido descansar para siempre.

Manifiesta que para el inicio del expediente hay que nombrar a un Juez Instructor y a un Secretario del expediente de entre los funcionarios municipales. Se nombra como Jueza Instructora a D<sup>a</sup> Rosa Suarez Berodas, Técnico de Turismo, y como Secretario del expediente por esa labor de campo que va a tener que realizar a D. Casimiro García Llamas, como Director de la Escuela de Música.

Tras haber realizado el informe, la propuesta será objeto de información pública por el plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la Web del Ayuntamiento.

Una vez finalizado el período de información pública la Jueza Instructora, elevará a la Alcaldía su informe para remitir la propuesta al Pleno del Ayuntamiento de la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad.

Pero ahora simplemente lo que se acuerda es la iniciación del expediente.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Natalia Ucero Pérez, que manifiesta que desde el Grupo Municipal Popular lo que quieren es lamentar profundamente el fallecimiento de D. Jesús López Cobos, de quien ha sido uno de nuestros mejores embajadores de nuestra Ciudad durante toda su vida.

Se quieren sumar a todos aquellos homenajes e iniciativas que se hagan, apoyando sin fisuras a este Equipo de Gobierno, al resto de Instituciones y así como a aquellas que desde las asociaciones se planteen para honrar la memoria del Maestro D. Jesús López Cobos.

Afirma que es de justicia concederle la Medalla de Oro de la Ciudad, a quien ha sido Hijo Predilecto de Toro, principal benefactor de la Escuela de Música y lo más importante quien ha llevado el nombre de la Muy Noble, Muy Leal y Muy Antigua Ciudad de Toro por todo el mundo.

No tienen ninguna duda de que el expediente se instruirá rápidamente y así podemos rendirle un homenaje más al Maestro.

Asevera que quieren ser partícipes con todo lo que tenga que ver con los actos del homenaje y reconocimiento que se esté planteando o se vaya a plantear.

Desde el respeto más absoluto a sus familiares y a su memoria, le pedimos que tenga en cuenta esta propuesta para todo lo que necesiten en todo momento.

La Sra. Ucero afirma que en otro orden de cosas y sin pretender entrar en debate alguno manifiesta que lamentan que desde el Equipo de Gobierno no se haya tenido en





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

cuenta en este acto de carácter extraordinario que deberían de estar todos los Concejales de este Ayuntamiento.

Por ello, creen que se debería de haber intentado llegar a un acuerdo en cuanto a la hora o el día del Pleno, ya que la explicación que se dio al Portavoz del Grupo Municipal Popular para fijar la fecha o hora del Pleno, sin pasar por la Junta de Portavoces lugar en el que deben de debatirse estos asuntos, fue la disponibilidad de los Concejales Socialistas y los Técnicos y no la de todos los Concejales. Recuerda las palabras del Sr. Alcalde en su discurso de investidura, de que somos 13 concejales.

La Sra. Ucero explica que el Sr. Portavoz de su Grupo le indicó al Sr. Alcalde la imposibilidad de asistir a la sesión plenaria por motivos laborales, así como su deseo de poder participar activamente en el mismo, dado el carácter del acuerdo que se va a tomar *“conceder la Medalla de Oro a D. Jesús López Cobos”*.

Manifiesta que al no haber sido posible, pide *“que conste en acta el apoyo manifiesto del Grupo Municipal Popular y en particular de nuestro Portavoz D. José Luis Prieto Calderón, ya que en el acta no figurará como votante de la ratificación de dicho acuerdo”*.

La Sra. Ucero asevera que no pretenden establecer debate alguno, pero piden que esta situación se evite en un futuro sobre todo en asuntos de este *“calado”*.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que manifiesta que atienden esta consideración pero que *“era el día en que menos personas podían faltar, porque los técnicos el viernes no están y de nuestro Equipo de Gobierno había 5 ó 6 concejales que por motivos laborales hubieran faltado”*. Por ello, vista la inmediatez del asunto, consideraban que lo tenían que hacer, daba igual que faltase uno u otro, lo que se ha buscado es que faltasen los menos posibles para hacerlo con la inmediatez que esto requería.

Sometido el asunto a votación de inicio del procedimiento para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Toro a D. Jesús López Cobos, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por unanimidad de todos sus miembros**, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 200/2018 de 5 de marzo en la que se resuelve iniciar el procedimiento para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a título póstumo a D. Jesús López Cobos.

**SEGUNDO.** Nombrar a D<sup>a</sup> Rosa Suárez Berodas juez-instructora del procedimiento y a D. Casimiro García Llamas secretario del procedimiento, ambos funcionarios de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a los funcionarios encargados de la instrucción del procedimiento a los efectos oportunos y habilitarles para que realicen todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de méritos,





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

calidades y circunstancias singulares que justifiquen la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Toro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las diecisiete horas y treinta y nueve minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA  
*(Documento firmado electrónicamente)*

